



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-50081356-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-50081356-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PFIZER S.R.L., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2021-2084-APN-ANMAT#MS, correspondiente a la especialidad medicinal denominada TRAMADOLTEN PLUS / PARACETAMOL - TRAMADOL CLORHIDRATO, Certificado N° 56.628.

Que los errores detectados recaen en la redacción del número del certificado en el ARTÍCULO 2°.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Rectifícase el error material detectado en el ARTÍCULO 2º de la Disposición DI-2021-2084-APN-ANMAT#MS, donde dice: “Certificado N° 53.484”, debe decir: “Certificado N° 56.628”.

ARTÍCULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 56.628, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2024-50081356-APN-DGA#ANMAT

Vf-nm